

RESOLUCIÓN EXENTA N° 425-1

MAT.: Autoriza Cometido Funcionario que indica.

PUNTA ARENAS, 11 AGO. 2009

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS :

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El Decreto (H) N° 262, de 03.05.1977;
3. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
4. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
5. Lo dispuesto en el artículo 78° del D.F.L. N° 29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo;
6. La Resolución N° 1.600, de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República;
7. La Orden de Cometido Funcionario,

RESUELVO:

1. **DECLÁRASE** a doña **IRIS TORRES DÍAZ**, Administrativo, contrata, Grado 17° E.U.R., de la Planta de Personal del Servicio de Gobierno Interior, con desempeño en esta Intendencia Regional, en Cometido Funcionario a la comuna de Puerto Natales, con motivo de participar en actividades de la OREMI, Reunión de Trabajo y Capacitación Planes de Emergencia, Gobernación Última Esperanza (PMG - GT) los días 10 y 11 de Agosto de 2009. Trasladándose vía terrestre.
2. **PÁGUESE** el viático correspondiente a 1,4 días.
3. **IMPÚTESE** el gasto que irroque el presente cometido con cargo al presupuesto vigente de esta Intendencia Regional, de acuerdo al siguiente detalle:

Viáticos : Subtítulo 21, Ítem 02, Asignación 004 - 006.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (Fdo.) Mario Maturana Jaman, Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a UD. para su conocimiento.


MANUEL BARRERA ROJAS
ASESOR JURÍDICO
INTENDENCIA REGIONAL

Distribución :

- Dpto. Finanzas
- Asesoría Jurídica